



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO, bajo las siguientes:

BASES

U.M.S.N.H.

- A. El concurso se llevará a cabo los días: 12, 13, 16, 17 y 18 de octubre del año 2023, en un horario de 09:00 a 12:00, y de 16:00 a 18:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Enfermería ubicadas en Avenida Ventura Puente en el número 115, colonia Centro, de esta Ciudad.
B. La materia o el área académica del concurso serán las que se muestran en las tablas adjuntas.
C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

Handwritten signature and stamp: 02710912023, U.M.S.N.H. OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Nueve plazas de Técnico Académico Asociado "A" Tiempo Completo, con un total de 40 horas a la semana/mes, con un sueldo base mensual de \$6,123.10 (SEIS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 10/100 M. N.), una plaza de Técnico Académico Asociado "A" medio tiempo, con un total de 20 horas a la semana/mes, con un sueldo base mensual de \$3,061.51 (TRES MIL, SESENTA Y UN PESOS 51/100 M. N.), más los conceptos correspondientes. Las plazas a cubrir son de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 05 de febrero del año 2024, las plazas a concursar son las siguientes:

Table with 6 columns: #, Plaza, Área, Oficio, Turno, Tiempo. It lists 12 positions including Técnico Académico Asociado "A" in various areas like Enfermería, Bioquímica, Multimedia, and Anatomía.



Dos plazas de Ayudante Técnico Académico "A" Tiempo Completo, con un total de 40 horas a la semana/mes, con un sueldo base mensual de \$3,757.60 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y



SIETE PESOS 60/100 M. N.), más los conceptos correspondientes. Las plazas a cubrir son de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 05 de febrero del año 2024, las plazas a concursar son las siguientes:

#	Plaza	Área	Oficio	Turno	Tiempo
1	Ayudante Técnico Académico "A"	Enfermería	5290	Vespertino	Completo
1	Ayudante Técnico Académico "A"	Enfermería	5289	Matutino	Completo

U.M.S.N.H.

Una plaza de Técnico Académico Asociado "C" Tiempo Completo, con un total de 40 horas a la semana/mes, con un sueldo base mensual de \$7,939.41 (SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 41/100 M. N.), más los conceptos correspondientes. La plaza a cubrir es de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 05 de febrero del año 2024, la plaza a concursar es la siguiente:



#	Plaza	Área	Oficio	Turno	Tiempo
1	Técnico Académico Asociado "C"	Computo	5294	Matutino	Completo

Una plaza de Técnico Académico Titular "B" Tiempo Completo, con un total de 40 horas a la semana/mes, con un sueldo base mensual de \$9,342.72 (NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 72/100 M. N.), más los conceptos correspondientes. La plaza a cubrir es de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 05 de febrero del año 2024, la plaza a concursar es la siguiente:

#	Plaza	Área	Oficio	Turno	Tiempo
1	Técnico Académico Titular "B"	Computo	5295	Matutino	Completo

Dos plazas de Profesor e Investigador Asociado "A" Tiempo Completo, con un total de 40 horas a la semana/mes, con un sueldo base mensual de \$7,512.32 (SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 32/100 M. N.), más conceptos correspondientes. Las plazas a cubrir son de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 05 de febrero del año 2024, las plazas a concursar son las siguientes:

#	Plaza	Oficio	Turno	Tiempo
1	Profesor e Investigador Asociado "A"	5285	Matutino	Completo
1	Profesor e Investigador Asociado "A"	5286	Matutino	Completo

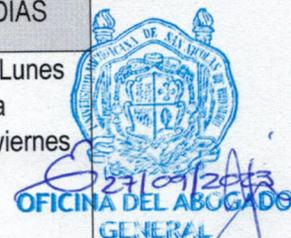




2 plazas de **Profesor de Asignatura "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de \$216.30 (DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 99/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, cubriendo el horario que se indica en cada una de las Unidades de Aprendizaje relacionadas en la presente convocatoria. La plaza a cubrir es de forma interina a partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 05 de febrero del año 2024, las plazas a concursar son las siguientes:

No.	MATERIA	CLAVE	G/S	SECCIÓN	HORAS	CARÁCTER	HORARIO	DIAS
1	Enfermería profesión y disciplina. (2 H/S/M Práctica clínica)	2440055	01	16	7	Interina	19:00 a 20:00	Lunes a viernes
2	Enfermería en Salud Pública (2 H/S/M Práctica clínica)	2440070	03	01	7	Interina	09:00 a 10:00	Lunes a viernes

U.M.S.N.H.



D. Requisitos Generales para todos los aspirantes técnicos académicos:

Técnico Académico Asociado "A"

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

- Título de licenciatura en el área para la que se contrata;
- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Ayudante de Técnico Académico "A".

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento General del Personal Académico:

- Haber acreditado por lo menos el 75% del plan de estudios de una Licenciatura en el área para la cual se contrata; y
- Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los estudios realizados.





Técnico Académico Asociado "C":

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

- Título de Licenciatura en el área para la que se contrata;
- Haber trabajado por lo menos dos años en la materia o en el área de su especialidad y haber colaborado en trabajos publicados; y
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Técnico Académico Titular "B":

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

- Tener grado de maestría en el área para la que se contrata;
- Haber trabajado por lo menos durante dos años en tareas de alta especialización; y
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Profesor e investigador asociado "A"

Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 24 del Reglamento General del Personal Académico:

- Aptitud demostrada para la docencia o en la investigación;
- Tener por lo menos un año de experiencia en la docencia o en investigación; y
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

Requisitos Generales para los aspirantes a plazas de Profesor de Asignatura "B":

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensar a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares de solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de

U.M.S.N.H.





copias para su cotejo por cada Unidad de Aprendizaje que concurse, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente concurso, deberá ser entregado en la oficina de la Dirección, ubicada en Av., Ventura Puente #115 Col. Chapultepec Norte CP. 58260, en un horario de 09:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 19:00 hrs, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 11 de octubre 2023.

U.M.S.N.H.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso l), los resultados del concurso estarán disponibles en los lugares donde se publicó la convocatoria.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al Honorable Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.





I. El Honorable Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 26 de octubre del año 2023, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, **el recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Morelia, Michoacán a 28 de septiembre del año 2023

M. S. P. Julio César González Cabrera

Presidente del Honorable Consejo Técnico Facultad de Enfermería de la U.M.S.N.H.

C. c. p. Dra. Yarabi Ávila González. - Rectora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. - Para su conocimiento.
C. c. p. D.C.E. Javier Cervantes Rodríguez. - Secretario Administrativo de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. -
C. c. p. D.C. Ma. Lilia Alicia Alcántar Zavala. - Secretaria Seccional del SPUM. - Mismo fin

